

## Procedimiento de Quejas por Discriminación o Derechos Civiles

Cualquier persona, incluidos los estudiantes, el personal, los visitantes y terceros, puede presentar una queja.

El distrito podría tener responsabilidades adicionales al abordar informes y quejas, incluidas, entre otras, las que se encuentran en las siguientes políticas y sus regulaciones administrativas asociadas:

1. AC-AR(2) - Discriminación basada en el sexo bajo el Título IX;
2. ACA - Ley de Estadounidenses con Discapacidades;
3. ACB - Todos los Estudiantes Pertenecen;
4. GBEA - Acoso Laboral;
5. GBM - Quejas del Personal;
6. GBMA - Denunciante;
7. GBN/JBA - Acoso Sexual;
8. GBNA - Novatadas, Acoso, Intimidación, Hostigamiento, Amenazas o Ciberacoso - al Personal;
9. GBNA/JHFF - Reportar la Sospecha de Conducta Sexual con Estudiantes;
10. GBNAB/JHFE - Requisitos de Denuncia de Sospecha de Abuso Infantil;
11. IIA - Materiales Didácticos\*\*;
12. JFCF - [Novatadas, ] Hostigamiento, Intimidación, Acoso, [, ] Ciberacoso Amenazante, Violencia en el Noviazgo Adolescente o Violencia Doméstica - estudiante\*\*; y
13. KL - Quejas Públicas.

Las quejas relacionadas con la discriminación o el hostigamiento, sobre cualquier base protegida por la ley, se procesarán de acuerdo con los siguientes procedimientos:

Paso 1: Las quejas de discriminación basadas en el sexo recibidas por el distrito, además de los procedimientos que se describen a continuación, deben seguir los requisitos adicionales en AC-AR(2) - Quejas de discriminación basada en el sexo. Las quejas pueden ser verbales o por escrito y pueden presentarse ante el director o el coordinador de derechos civiles. Cualquier miembro del personal que reciba una queja verbal o por escrito deberá informar la queja al director. Si se presenta una queja ante el coordinador de derechos civiles, el coordinador de derechos civiles la remitirá al director. Si se presenta una queja ante el director, el director notificará al coordinador de derechos civiles acerca de la queja. El coordinador de derechos civiles supervisará la investigación<sup>{1}</sup> llevada a cabo por el director o la persona designada y garantizará que la investigación se resuelva. El director se asegurará de que se proporcionen los avisos requeridos.<sup>2</sup>

<sup>1</sup> {El investigador puede ser alguien que no sea el coordinador de derechos civiles o el director.}

<sup>2</sup> Consulte lo siguiente para conocer los requisitos de notificación:

1. Reglamento administrativo ACB-AR - Procedimientos de Denuncia de Incidentes de Prejuicio

El director investigará y determinará la acción a tomar, si la hubiera, y responderá por escrito al demandante dentro de los 10 días escolares posteriores a la recepción de la queja.

**Paso 2:** Si el demandante desea apelar la decisión del director, el demandante puede presentar una apelación por escrito al superintendente dentro de los cinco días escolares posteriores a la recepción de la respuesta del director a la queja.

El superintendente revisará la decisión del director dentro de cinco días escolares y podría reunirse con todas las partes involucradas. El superintendente revisará los fundamentos de la queja y la decisión del director. El superintendente responderá por escrito al demandante dentro de los próximos 10 días escolares.

**Paso 3:** Si el demandante no está satisfecho con la decisión del superintendente, se puede presentar una apelación por escrito ante la Mesa Directiva dentro de los cinco días escolares posteriores a la recepción de la respuesta del superintendente al Paso 2. La Mesa Directiva puede decidir escuchar o denegar la solicitud de apelación en una reunión de la Mesa. Si la Mesa Directiva decide escuchar la apelación, la Mesa Directiva puede reunirse con las partes interesadas y su representante en una reunión de la Mesa Directiva. La decisión de la Mesa Directiva será definitiva y abordará cada uno de los alegatos de la queja y contendrá las razones de la decisión de la Mesa Directiva. Se enviará una copia de la decisión final de la Mesa Directiva al demandante por escrito o en formato electrónico dentro de los 30 días posteriores a la recepción de la apelación por parte de la Mesa Directiva.

Si el director es el sujeto de la queja, la persona puede comenzar en el Paso 2 y debe presentar una queja ante el superintendente o la persona designada. El superintendente notificará al coordinador de derechos civiles.

Si el superintendente es el sujeto de la queja, la queja puede comenzar en el Paso 3 y deberá remitirse al presidente de la Mesa Directiva. La Mesa Directiva podría remitir la investigación a un tercero. El presidente de la Mesa Directiva notificará directamente al coordinador de derechos civiles.

Las quejas contra la Mesa Directiva en su conjunto o contra un miembro individual de la Mesa podrían comenzar en el Paso 3 y deberán presentarse al presidente de la Mesa y podrían remitirse al asesor legal del distrito. Las quejas contra el presidente de la Junta podrían comenzar en el Paso 3 y remitirse directamente al asesor legal del distrito. El presidente de la Mesa Directiva notificará directamente al coordinador de derechos civiles.

Todas las quejas, incluidas las que comiencen en el Paso 2 o posteriores, deberán cumplir con todos los requisitos legales. El coordinador de derechos civiles supervisará estos requisitos.

Los plazos establecidos en cada paso de este procedimiento pueden ser extendidos por el distrito por una buena causa. Cualquier prórroga será comunicada a las partes y se incluirá el motivo del retraso.

---

2. Reglamento administrativo AC-AR(2) - Discriminación basada en el sexo bajo el Título IX  
3. Política de la Junta de Consejo GBN/JBA - Acoso Sexual

Los plazos establecidos en cada paso de este procedimiento pueden extenderse con el consentimiento mutuo por escrito del distrito y del demandante. El plazo general de este procedimiento de queja puede extenderse más allá de 90 días a partir de la presentación inicial de la queja con el consentimiento mutuo por escrito del distrito y el demandante.

El demandante, si es una persona que reside en el distrito, o un padre o tutor de un estudiante que asiste a la escuela en el distrito o un estudiante, no se encuentra satisfecho después de agotar los procedimientos locales de quejas, el distrito no emite una decisión por escrito dentro de los 30 días posteriores a la presentación de la queja en cualquier paso (a menos que el distrito y el demandante hayan acordado por escrito un período de tiempo diferente para ese paso) o no resuelve la queja dentro de los 90 días posteriores a la presentación inicial de la queja, puede apelar<sup>3</sup> la decisión final del distrito al Superintendente Adjunto de Instrucción Pública bajo las Reglas Administrativas de Oregon (OAR) 581-002-0001 – 581-002-0023.

---

<sup>3</sup> Una apelación debe cumplir con los criterios que se encuentran en OAR 581. 075-0010 (las reglas son modificadas por OAR 581-075-0901 hasta el 30 de abril de 2025).

## FORMULARIO DE QUEJA POR DISCRIMINACIÓN O DERECHOS CIVILES

Cualquier persona, incluidos los estudiantes, el personal, los visitantes y terceros, puede presentar una queja.

---

Nombre de la Persona que Presenta la Queja Actividad	Fecha	Escuela o
---	-------	-----------

Estudiante/Padre  Empleado  Solicitante de empleo  Otros  \_\_\_\_\_

Tipo de discriminación o acoso:

- |   |   |  |
|---|---|--|
| <input type="checkbox"/> Raza                     | <input type="checkbox"/> Discapacidad mental o física | <input type="checkbox"/> Orientación sexual                                    |
| <input type="checkbox"/> Color                    | <input type="checkbox"/> Estado civil                 | <input type="checkbox"/> Embarazo  |
| <input type="checkbox"/> Religión                 | <input type="checkbox"/> Estado familiar              | <input type="checkbox"/> Uso discriminatorio de una mascota indígena americana |
| <input type="checkbox"/> Sexo                     | <input type="checkbox"/> Situación económica          | <input type="checkbox"/> Otro _____  |
| <input type="checkbox"/> Origen nacional o étnico | <input type="checkbox"/> Condición de veterano        |  |
| <input type="checkbox"/> Identidad de género      | <input type="checkbox"/> Edad                         |  |

Denuncia específica: (Sírvese proporcionar información detallada, incluyendo nombres, fechas, lugares, actividades y resultados de la discusión). \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

¿Con quién debemos hablar y qué pruebas debemos tener en consideración? \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Solución/resolución/resultado sugerido: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Este formulario de queja debe enviarse por correo o presentarse al director.

Las quejas directas relacionadas con programas y servicios educativos se pueden presentar ante los Departamento de Educación, Oficina de Derechos Civiles de EE. UU.. Las quejas directas relacionadas con el empleo se pueden presentar ante la Oficina de Trabajo e Industrias de Oregón, División de Derechos Civiles o ante el Departamento de Trabajo, Comisión para la Igualdad de Oportunidades en el Empleo de los EE UU.